



Asociación Cañadense de Basquetbol

(2500) Cañada de Gómez – Pcia. de Santa Fe

Ocampo 336 – Cel: 3471-594771

asociacioncanadensebasquetbol@gmail.com

HONORABLE TRIBUNAL DISCIPLINARIO

ACTA DE RESOLUCION

EXP. N° 3.1

AL: CLUB SPORT

EXPEDIENTE: SPORT VS NORTE.

FECHA: 13/03/2026

CATEGORIA: PRIMERA DIVISION

Y Visto: El informe de los Sres árbitros.

Y Considerando: el descargo del Sr Marcelo de la Fuente

H.T.D. resuelve: El Sr Marcelo de la Fuente no cuenta con carnet ENEBA nivel 3 desde el 31-12-21, por lo cual no puede dirigir ninguna categoría. La figura de jefe de equipo, no esta incluida dentro de las personas habilitadas para estar en el banco de suplentes, estipulado en el Reglamento interno con vigencia desde el 15 de julio de 2024, votado por todos los delegados de los clubes pertenecientes a la A.C.B.

Primera División punto 9 pagina 10: el banco de suplente deberá estar integrado por los jugadores suplentes, director técnico, ayudante técnico, asistente y medico o kinesiólogo, no permitiéndose la presencia de personas ajenas a los mencionados. Los árbitros son los responsables de hacer cumplir dicha norma.

Vista la grabación del partido Sport vs Norte en 1ra División del día 13-03-26, se observa al Sr Marcelo de la Fuente dando instrucciones al equipo, continuamente en movimiento en la banca de suplentes, por lo tanto, queda suspendido por 6 meses o multa de 10 AJC en categoría 1ra división de \$ 900.000 (pesos novecientos mil) pagaderos dentro de los cinco días de recibida dicha sanción. El club Sport fue notificado de la situación del Sr Marcelo De la Fuente con fecha 20-03-26, no respetando la notificación enviada al club; así mismo en el partido Sport vs Norte el Sr Marcelo de la Fuente le informa al juez Sr Acuña que se sentaba como utilero en la banca de suplente, de esta forma suplantando la identidad con la que fue registrado en el sistema GES, jefe de equipo.

Único responsable de hacer cumplir dicha pena es el Club Sport.


Jorge Mozzoni
Presidente HTD